



Bases de Licitación Pública para la Contratación del “Servicio de diseño e implementación del programa de especialización Energizadores nivel intermedio”

Contenido

1. SERVICIOS REQUERIDOS.....	3
1.1. Nombre de la adquisición	3
1.2. Objetivos, productos y/o servicios	3
1.2.1. Objetivos de la contratación	3
1.2.2 Productos y/o servicios	3
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	12
2.1. Sobre los participantes.....	12
2.2. Plazo de validez de las ofertas	12
2.3. Cómputo de los plazos	13
2.4. Modificación de las Bases	13
2.5. Presupuesto disponible.....	13
2.6. Consultas y aclaraciones	13
2.7. De las ofertas.....	14
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	14
2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	17
2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	17
2.8. Garantías solicitadas	19
2.9. Comisión Evaluadora.....	19
2.10. Criterios de Evaluación.....	19



2.11. Nota final.....	26
2.12. Mecanismo para dirimir empates	26
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas	27
2.14. Adjudicación.....	27
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación	27
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación	28
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	28
3.1. Requisitos para contratar	28
3.2. Inicio de los servicios.....	30
3.3. Plazo del contrato	30
3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato	30
3.5. Modificación de las prestaciones	31
3.6. Modalidad de pago	31
3.7. Sanciones.....	33
3.8. Término anticipado y modificaciones	34
3.9. Cesión del contrato	35
3.10. Propiedad intelectual	36
3.11. Confidencialidad.....	36
3.12. Supervisión, control y auditoría	37
3.13. Subcontratación	37
3.14. Otras obligaciones.....	38
ANEXOS	38
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	39
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	40
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES.....	41
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA	43
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	44
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	45
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	47

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a Licitación Pública para contratar el servicio de diseño e implementación del programa de especialización Energizadores nivel intermedio.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios

1.2.1. Objetivos de la contratación

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a Licitación Pública para contratar el servicio de diseño e implementación de un programa de especialización para mejorar las competencias laborales de los funcionarios y colaboradores de Sercotec, en temáticas de eficiencia energética y energía renovables, esto enmarcado en el Programa Energizadores. El Programa ya posee un nivel básico y se requiere avanzar hacia un nivel intermedio.

1.2.2 Productos y/o servicios

A) Realizar el diseño e implementación de un **curso de especialización** on-line y sincrónico para un mínimo 35 personas considerando las temáticas relevantes para el grupo objetivo “Energizadores” nivel intermedio.

Los “Energizadores” son profesionales de la red de Sercotec, a quienes se les capacita en temáticas de energía para que puedan apoyar a nivel regional y nacional a las/los emprendedores y MiPEs en materias relacionadas con el uso eficiente de la energía en sus negocios y el aprovechamiento de las energías renovables, fortaleciendo a las/los beneficiarios y/o clientes de Sercotec. Además, los “Energizadores” como parte de su función es apoyar dentro del mismo equipo como experto en la materia energética.

El periodo estimado del curso teórico es de 4 meses considerando 2,5 horas semanales, estimándose un tiempo total de especialización de 40 horas. Para el desarrollo del Programa se requieren a los menos 4 profesionales, cuyas funciones se detallan más adelante.

Los módulos que se desean abordar son los siguientes:

1. Introducción a la sustentabilidad en las MiPEs.

Tiene como objetivo proporcionar una comprensión básica de los principios y prácticas de sostenibilidad aplicadas específicamente las micro y pequeñas empresas.

Se deberá explorar el concepto de sostenibilidad y su importancia para las MiPEs. Analizar los desafíos comunes que enfrentan las empresas, como recursos, competencia y demandas cambiantes de los consumidores. Además, se destacan las oportunidades que ofrece la sostenibilidad, como la reducción de costos operativos, el acceso a nuevos mercados y la mejora de la reputación empresarial.

Se deberá centrar en las tres dimensiones clave de la sostenibilidad: económica, social y ambiental. Desde el punto de vista económico, explorar estrategias para mejorar la eficiencia, reducir los residuos y optimizar el uso de recursos. También se debe presentar casos de estudio de MiPEs que hayan implementado prácticas sostenibles con éxito.

Además, se deberá proporcionar herramientas y recursos prácticos para que los participantes puedan asesorar a las empresas, y presentar ejemplos de buenas prácticas y analizar las lecciones aprendidas de otras empresas.

2. Gestión de la energía en las MiPEs y marco normativo.

Tiene como objetivo proporcionar los conocimientos necesarios para implementar una gestión eficiente de la energía en los negocios y familiarizar a los participantes con el marco normativo relacionado.

Se deberá abordar la importancia de la gestión de la energía y los beneficios que puede aportar, como la reducción de costos, la mejora de la competitividad y la disminución del impacto ambiental. Se deben analizar los desafíos comunes que enfrentan estas empresas en relación con el consumo energético y presentar estrategias para optimizarlo.

Además, deberá proporcionar el marco normativo chileno relacionado a la gestión de la energía, explorando las leyes, regulaciones y estándares aplicables a las MiPEs en cuanto a la eficiencia energética, el uso de fuentes renovables y la reducción de emisiones. También, se deberá proporcionar información sobre cómo cumplir con los requisitos legales y cómo aprovechar los incentivos y programas de SERCOTEC y otras instituciones según corresponda.

3. Eficiencia energética aplicada en las MiPEs

Tiene como objetivo proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para implementar prácticas de eficiencia energética en los negocios, sobre todo en la micro y pequeña empresa.

Se deberá destacar la importancia de la eficiencia energética en las MIPes, explicar los beneficios que pueden obtener al reducir el consumo de energía, abordar los desafíos comunes que enfrentan estas empresas y presentar estrategias prácticas para optimizar el uso de la energía.

Se deberá cubrir diversas áreas clave de la eficiencia energética, como la gestión de la iluminación, el uso eficiente de los equipos y sistemas, la optimización de la climatización y la gestión de la demanda energética. Explorar técnicas y herramientas para llevar a cabo una evaluación energética en la empresa, identificar oportunidades de mejora y desarrollar un plan de acción para implementar medidas eficientes.

4. Energías renovables para autoconsumo

Tiene como objetivo proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios para comprender y aprovechar las fuentes de energías renovables como una solución para el autoconsumo energético en la micro y pequeña empresa.

Se deberá introducir a los participantes en los conceptos básicos de las energías renovables, incluyendo la energía solar fotovoltaica, la energía eólica, la energía hidroeléctrica y la biomasa, y las tecnologías asociadas. Se deben explorar las ventajas de estas fuentes de energía en términos de sostenibilidad, reducción de emisiones y ahorro económico.

También, se deberá abordar los aspectos técnicos de la instalación y operación de sistemas de energías renovables para el autoconsumo. Estudiar los componentes clave de los sistemas fotovoltaicos, la selección de equipos, el diseño de la instalación y los requisitos normativos. Además, de analizar los sistemas de almacenamiento de energía y su integración en los sistemas de autoconsumo.

Además, se deberá centrar en los aspectos prácticos y económicos del autoconsumo energético a través de fuentes renovables, métodos de cálculo de la demanda energética, la estimación de la producción de energía renovable y la evaluación de la viabilidad económica de los proyectos de autoconsumo.

Finalmente, presentar casos de estudio de proyectos exitosos de autoconsumo con energías renovables, destacando las lecciones aprendidas y los beneficios obtenidos. Además, de proporcionar las herramientas y recursos para la planificación, implementación y seguimiento de proyectos de autoconsumo energético.

5. Identificación de oportunidades de mejora energética

Tiene como objetivo proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para identificar y aprovechar oportunidades de mejora en la gestión de la energía del negocio.

Se deberá abordar los desafíos comunes que enfrentan las MiPEs en términos de consumo energético y se presentará estrategias para identificar áreas de mejora. Para ello, se deberá centrar en los métodos y técnicas para llevar a cabo una evaluación energética en una MiPE (Diagnóstico Energético). Presentar herramientas y enfoques prácticos para recopilar datos de consumo energético, analizar patrones de uso y detectar ineficiencias. Explorar áreas clave de oportunidad, como la iluminación, la climatización, los sistemas de bombeo y la gestión de la demanda energética.

Analizar aspectos relacionados con la gestión y control de la energía, incluyendo el monitoreo y la medición, la implementación de sistemas de gestión energética y el uso de tecnologías y soluciones inteligentes.

Se deberá proporcionar ejemplos y casos de estudio de organizaciones que han identificado y aprovechado con éxito oportunidades de mejora energética. Además, se deberá explorar las estrategias de financiamiento y programas de apoyo de Sercotec disponibles para implementar proyectos de mejora energética.

6. Preparación, evaluación y gestión de proyectos con energías renovables y eficiencia energética

Tiene como objetivo proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar proyectos exitosos en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética.

Se deberá enfocar en la preparación y evaluación de proyectos con energías renovables y eficiencia energética. Se deben explorar los pasos clave para identificar oportunidades, realizar un diagnóstico energético, establecer objetivos, evaluar la viabilidad técnica y financiera, y desarrollar un plan de mejora y de implementación.

Se deben proporcionar herramientas y métodos prácticos para la evaluación de proyectos que permitan determinar los ahorros energéticos y económicos, el retorno de la inversión y la evaluación de los impactos ambientales. Se deberán presentar, también, criterios de selección de tecnologías y soluciones, así como estrategias de financiamiento y modelos de negocio para asegurar la viabilidad económica de los proyectos.

Finalmente, se deberá presentar casos de estudio y ejemplos reales de proyectos exitosos en MiPEs destacando las lecciones aprendidas y las buenas prácticas. Además, de explorar políticas y regulaciones relevantes, así como programas de apoyo y subsidios disponibles para impulsar proyectos de energías renovables y eficiencia energética.

7. Talleres prácticos para la evaluación de proyectos y evaluación final

Tiene como objetivo realizar **talleres prácticos** donde el alumno pueda interactuar con casos reales relacionados a la asesoría e implementación de proyectos energéticos por parte de las empresas. Para ello, se deberá considerar lo siguiente:

7.1) Generar espacios de conversación donde se invite a empresas que estén implementado o hayan implementado proyectos energéticos (fáciles y complejos, según nivel de complejidad), y en algunos casos apoyados con las cápsulas. Tratar de contar con la mayoría de sectores (turismo, agricultura, agroindustria, entre otros).

7.2) Realizar dinámicas donde se resuelvan consultas reales, en temáticas de energía, de emprendedores o empresas, obtenidos a través de la casilla de sustentabilidad de Sercotec. Para realizar esto la contraparte facilitará el listado de preguntas que se han realizado en la plataforma, posteriormente estas se deben categorizar para luego ser respondidas de acuerdo a lo establecido previamente en reuniones con personal de Sercotec, de esta manera se podrá asesorar de mejor manera a las MiPEs que quieran postular o implementar sus proyectos energéticos.

7.3) Salidas a terreno con profesionales de las seremis de energía (generar espacios para propiciar ese relacionamiento y transferencia de conocimiento) *Este punto no es obligatorio.

Para la implementación del curso de especialización, se deberá contar con un aula virtual y plataforma adecuada que facilite el desarrollo del curso, así como mínimo los siguientes cargos:

- **Coordinador(a):** Será el responsable ante Sercotec del correcto desempeño del curso de especialización, así como de los eventos Pasantía y Workshop, y de facilitar la comunicación y la gestión del curso con los alumnos(as). El profesional debe contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, con experiencia comprobable de al menos 3 años en coordinación de carreras, cursos y/o diplomados, y eventos masivos como pasantías, workshop, seminarios, entre otros (**acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa**).

- **Docente(s):** Para la realización de las clases, los organismos capacitadores deberán contar con docentes que cumplan cabalmente los requisitos establecidos en el respectivo plan de formación, para cada módulo los cuales serán verificados por Sercotec en el momento de la celebración del contrato con el Organismo Capacitador adjudicado. El o los profesionales(es) deben de contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración de carreras del área de la ingeniería y/o ambiental con

especialización en el área de la energía, eficiencia energética, energías renovables, y evaluación de proyectos energéticos (**acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones**), con experiencia comprobable de al menos 5 años en la docencia de temáticas relacionadas a la gestión de la energía, eficiencia energética y energías renovables, diagnósticos energéticos y evaluación de proyectos energéticos (**acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa**).

La propuesta debe señalar claramente el módulo del curso que realizará el docente propuesto, para evaluar la pertinencia de su perfil profesional y experiencia.

El o los docentes que se retiren durante el desarrollo del curso deberán ser reemplazados inmediatamente por otros de igual o mejor nivel de formación y experiencia que el anterior. La incorporación del o los nuevos docentes se realizará presentando su Currículum Vitae y títulos profesionales que avalen su formación, lo que deberá ser autorizado por Sercotec.

- **Soporte técnico/plataforma:** Considerando que la implementación del programa se realizará en modalidad e-learning se deberá definir un rol de soporte técnico quien tendrá la función de brindar y gestionar asistencia a los usuarios en el uso de plataformas, mantener y optimizar los recursos de los sistemas para el uso de la plataforma, y otros elementos necesarios para la correcta implementación del curso. Este perfil deberá estar disponible para atender los requerimientos del equipo docente y de los beneficiarios del programa durante el desarrollo de las clases en vivo. El profesional debe contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, en ingeniería informática o carreras afines (**acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones**), con experiencia comprobable de al menos 3 años en manejo y mantención de plataformas web, interacción con usuarios, generación de reportes, entre otros (**acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa**).

- **Diseñador(a) gráfico/audiovisual:** Considerando la generación de material de apoyo para facilitar el aprendizaje de los alumnos (energizadores) como las presentaciones, cápsulas, infografía, manuales entre otros. Se deberá definir un profesional encargado del diseño y elaboración del material de apoyo. El profesional debe contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, en diseño gráfico, diseño industrial, comunicación o carreras afines (**acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones**), con experiencia comprobable de al menos 3 años en diseño de material gráfico y generación de material audiovisual, entre otros (**acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa**).

Al finalizar el curso, se debe realizar una evaluación final de acuerdo a los contenidos enseñados a lo largo del curso, y se solicitará que se haga la entrega de dos certificados, uno de aprobación y uno participación. Los certificados deberán de contar con los siguientes elementos:

Este documento debe ser expedido en formato digital timbrado por la institución con los sellos correspondientes y deben contener como mínimo:

- Identificación del establecimiento preferiblemente con el número de registro educativo o constancia de la providencia de aprobación del establecimiento.
- Nombres, apellidos y número de documento de identificación del alumno.
- Denominación del curso, o programa de formación al cual se refiere la certificación y año en que se realizó, o bien señalar los semestres o años cursados y aprobados si se trata de educación superior.
- Fecha de expedición.
- Firmas de la autoridad correspondiente en la institución (Rector o decano).

B) Realizar pasantías y workshops. Se debe desarrollar eventos en 2 regiones previamente informadas por Sercotec.

En total, se deben realizar dos pasantías y dos Workshops. Estos se deben desarrollar en 2 regiones. Las posibles regiones a visitar serían Coquimbo (Coquimbo) y Los Lagos (Puerto Varas), siendo previamente confirmados por Sercotec.

En cada región se realizará en un primer día una pasantía y al día siguiente el workshop.

- Pasantía: Para las pasantías se deben coordinar visitas con empresas que hayan ejecutado proyectos energéticos asociados a programas de Sercotec. El oferente deberá coordinar y hacerse cargo de todo lo relacionado a lo operación y logística de la actividad.
- Workshop: Para los workshops se generarán espacios de conversación donde se involucren distintos actores como las MiPEs, empresas proveedoras de energía, energizadores, personal de Seremi entre otros. El oferente deberá coordinar y hacerse cargo de todo lo relacionado a lo operación y logística del evento.

Los productos relacionados al servicio son los siguientes:

Diseño del curso de especialización y su habilitación en la plataforma de estudio

Presentación que el Organismo Capacitador adjudicado deberá realizar previo al inicio de los cursos, cuyo objetivo es el aseguramiento de la calidad del Programa. Considera los siguientes tres elementos:

- Maleta didáctica o portafolio del curso: deberá contener el acceso a la plataforma propuesta por el oferente, donde estarán alojados los elementos del curso tales como: planificación de clases, materiales didácticos de apoyo al relator, materiales didácticos para los estudiantes y recursos audiovisuales de apoyo al Programa.
- Programación final del curso (día, mes, módulo, contenido, material, etc.) y los relatores que realizarán las respectivas clases. El objetivo es conocer la programación que se ha considerado para la puesta en marcha del Programa.

El resultado del proceso de validación académica marcará la autorización para la ejecución del curso, dado que su propósito es asegurar la calidad de forma temprana y subsanar cualquier brecha.

Informes de Técnico de Avance, correspondiente a la finalización cada módulo

El informe de avance se deberá entregar al finalizar cada curso, y deberá contener la siguiente información:

- “Nómina y data de alumnos”, el que deberá contener información sobre los participantes.
- Reporte de asistencia por alumno.
- Reporte de avance del curso: sesiones realizadas, avance en la carta Gantt, avance de plan formativo y datos globales de tasas de asistencia y deserción.
- Resultados de las mediciones al inicio del proceso con evaluaciones de conocimiento (expectativas y nivel de conocimiento) y de satisfacción de los alumnos realizadas a la fecha con encuestas de satisfacción.
- Registros audiovisuales de las clases (fotografías y video), los que deberán ser entregados en una carpeta digital independiente de los antecedentes técnicos.
- Otros elementos relevantes que el Organismo Capacitador desee incorporar y que aporten valor al servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá entregar reportes mensuales, dando cuenta de actividades y avance del programa, e información relativa al proceso y resultados de los alumnos (actividades, asistencia, evaluaciones y mediciones que se hayan realizado a la fecha de presentación).

Informe final

El informe consolidado final deberá contener 2 secciones, referido al curso de especialización y a los eventos.

Curso de especialización, el cual debe contener:

- “Nómina y data de alumnos” con la totalidad de los datos solicitados.
- Resultados y análisis de las evaluaciones, cuando corresponda.
- Resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a los alumnos y sus resultados comparativos.
- Copia digital física de todo el material de estudio utilizado (PPTs, bibliografía, grabaciones de las clases, trabajos académicos finales – proyectos realizados por los alumnos, cuando corresponda, entre otros).
- Conclusiones y sugerencias académicas (retroalimentación) para futuros diseños y aplicaciones de proyectos.
- Todo medio de verificación que solicite Sercotec.

Pasantías y Workshop, el cual debe contener:

- “Nómina y data de participantes” con la totalidad de los datos solicitados.
- Material utilizado para la realización de los eventos.
- Registros fotográficos y/o audiovisuales de los eventos, los que deberán ser entregados en una carpeta digital independiente de los antecedentes técnicos.
- Todo medio de verificación que solicite Sercotec.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.



2.3. Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

El plazo establecido para desarrollar el servicio es de 4 meses a partir de la fecha de adjudicación.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de **\$17.943.103** (diecisiete millones novecientos cuarenta y tres mil ciento tres pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.”

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.}

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1- Antecedentes del oferente, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

2- Curriculum vitae del (los) trabajadores que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado y copia del título profesional u otros, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec y deberá contar con los siguientes integrantes:

- **Coordinador(a):** Será el responsable ante Sercotec del correcto desempeño del curso de especialización, así como de los eventos Pasantía y Workshop, y de facilitar la comunicación y la gestión del curso con los alumnos(as). El profesional debe contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, con experiencia comprobable de al menos 3 años en coordinación de carreras, cursos y/o diplomados, y eventos masivos como pasantías, workshop, seminarios, entre otros **(acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa)**.

- **Docente(s):** Para la realización de las clases, los organismos capacitadores deberán contar con docentes que cumplan cabalmente los requisitos establecidos en el respectivo plan de formación, para cada módulo los cuales serán verificados por Sercotec en el momento de la celebración del contrato con el Organismo Capacitador adjudicado. El o los profesionales(es) deben de contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración de carreras del área de la ingeniería y/o ambiental con especialización en el área de la energía, eficiencia energética, energías renovables, y evaluación de proyectos energéticos **(acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones)**, con experiencia comprobable de al menos 5 años en la docencia de temáticas relacionadas a la gestión de la energía, eficiencia energética y energías renovables, diagnósticos energéticos y evaluación de proyectos energéticos **(acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa)**.

La propuesta debe señalar claramente el módulo del curso que realizará el docente propuesto, para evaluar la pertinencia de su perfil profesional y experiencia.

El o los docentes que se retiren durante el desarrollo del curso deberán ser reemplazados inmediatamente por otros de igual o mejor nivel de formación y experiencia que el anterior. La incorporación del o los nuevos docentes se realizará presentando su Currículum Vitae y títulos profesionales que avalen su formación, lo que deberá ser autorizado por Sercotec.

- **Soporte técnico/plataforma:** Considerando que la implementación del programa se realizará en modalidad e-learning se deberá definir un rol de soporte técnico quien tendrá la función de brindar y gestionar asistencia

a los usuarios en el uso de plataformas, mantener y optimizar los recursos de los sistemas para el uso de la plataforma, y otros elementos necesarios para la correcta implementación del curso. Este perfil deberá estar disponible para atender los requerimientos del equipo docente y de los beneficiarios del programa durante el desarrollo de las clases en vivo. El profesional debe contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, en ingeniería informática o carreras afines (**acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones**), con experiencia comprobable de al menos 3 años en manejo y mantención de plataformas web, interacción con usuarios, generación de reportes, entre otros (**acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa**).

- **Diseñador(a) gráfico/audiovisual:** Considerando la generación de material de apoyo para facilitar el aprendizaje de los alumnos (energizadores) como las presentaciones, cápsulas, infografía, manuales entre otros. Se deberá definir un profesional encargado del diseño y elaboración del material de apoyo. El profesional debe contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, en diseño gráfico, diseño industrial, comunicación o carreras afines (**acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones**), con experiencia comprobable de al menos 3 años en diseño de material gráfico y generación de material audiovisual, entre otros (**acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de la institución y/o empresa**).

3- Propuesta técnica y metodológica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, deberá al menos señalar:

- Actividades técnicas y metodologías a utilizar;
- Fechas propuestas para la realización de los servicios;
- Propuestas del contenido del curso, así como el o los relatores;
- Descripción de actividades, productos y recursos a utilizar para producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio
- Descripción de la infraestructura e implementación;
- Carta Gantt, con cronograma de actividades;

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 4 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 5**). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibile. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

I.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: “PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....”. No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 60 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

II.- El oferente adjudicado que pidiere anticipo deberá constituir la siguiente garantía:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Glosa: “Para garantizar el correcto uso del anticipo correspondiente a la consultoría ID”
- Monto: corresponderá al 100% del anticipo solicitado.
- Plazo de vigencia: en caso de existir un pago asociado a la entrega de un bien o informe o etapa, y este coincida con el monto del anticipo: 90 días corridos excedido el plazo acordado para la entrega del bien, servicio o etapa determinada. En caso contrario: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.

- Fecha devolución: Transcurridos 10 días hábiles una vez que se reciban conforme los servicios o productos.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Asociativo de Sercotec, los que serán designados por la Gerente de Desarrollo Asociativo de Sercotec para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	5%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Metodología de Trabajo	10 %
Calidad técnica del servicio	20 %
Experiencia del oferente	15 %
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio	15 %
Formación académica del equipo de trabajo.	10%
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (**menor precio/precio oferta**) x 100.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

Las ofertas que excedan el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: Se evaluará dicho factor en la propuesta técnica que envíe el oferente, de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	El oferente no presenta metodología de trabajo o bien, define objetivos generales y específicos que no responden a los objetivos presentados por Sercotec.
20 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec. Sin embargo, su metodología de trabajo no responde claramente a la problemática definida por cuanto no es coherente con los objetivos y definición del problema.
50 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Sin embargo, no detalla claramente las actividades a realizar.
80 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, sin establecer plazos y metas de manera coherentemente definidas.
100 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente definidos.

5.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación. Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
------------	--

7.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo según lo señalado en el anexo N° 3 y el siguiente criterio:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
20 puntos	Menos del 40% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Al menos un 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

Importante: las empresas deben considerar en sus equipos de trabajo a profesionales de las siguientes carreras o similares:

- Coordinador de cursos, diplomados y eventos.
- Relator(es) con experiencia en temáticas de energía.
- Profesional soporte técnico.
- Diseñador Gráfico/audiovisual.

8.- FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Se evaluará la formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos, a través de la certificación de un magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica, según el anexo N° 3. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación)

Puntaje	Justificación
0 puntos	No acredita formación académica de magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
20 puntos	Menos del 40% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
100 puntos	Entre el 80% y el 100% del equipo de trabajo cuenta con un magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.

9.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

10.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor **Calidad Técnica del Servicio**.
- De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor **Experiencia del Equipo de Trabajo** asignado a la prestación del servicio.

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 60 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal

www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 60 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

4) Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 150 días contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

No obstante, lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, doña Cindy Astete Bascuñan, Encargada del Área de Sustentabilidad de la Gerencia de Desarrollo Asociativo, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/ servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.

- h) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- i) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- j) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 20 %.

3.6. Modalidad de pago

Sercotec, por los servicios o bienes según corresponda requeridos pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de \$17.943.103 (diecisiete millones novecientos cuarenta y tres mil ciento tres pesos).

El pago se realizará en 3 cuotas contra entrega y recepción conforme por parte de la contraparte técnica de los informes, o bienes determinados según corresponda. Los Hitos a considerarse son los siguientes:

- Hito 1: A la entrega del diseño del curso de especialización **(30%)**.
- Hito 2: A la entrega del tercer informe técnico de avance correspondiente al módulo 3 **(30%)**.
- Hito 3: A la entrega del informe final y ejecución de las pasantías y workshop **(40%)**.

Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso de que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.7. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 5 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, por el incumplimiento de lo establecido en la carta Gantt, respecto a la entrega de los productos correspondientes al pago de los Hitos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 10 UF, con un tope de 50 UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido. **En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.**

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel

cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.8. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
4. Si se dictare resolución de liquidación, en contra del Contratista en un procedimiento concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada resolución de reorganización o resolución de reorganización simplificada, en un procedimiento concursal de reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.
8. Si incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
9. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. En caso de violación grave de la obligación de confidencialidad.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por acta fundada de la Unidad Requirente, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.

14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda. Además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.9. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.10. Propiedad intelectual

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

3.11. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.12. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

3.13. Subcontratación

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:
El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus
actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente
fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura	*Evidencia (Indicar y evidenciar)

*Para presentar la evidencia, debe registrar el Link del sitio donde se encuentra el ítem registrado positivamente o bien, fotografías del mismo.

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae. Adjuntar CV de cada profesional.

Nombre del integrante del equipo de trabajo	Descripción de servicios realizados	N° de servicios similares en los últimos 3 años.

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos se verificará a través de la certificación de un magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación)

Nombre integrantes	Descripción del rol	RUT	Grado académico

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos. (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos, con IVA.	Valor total en pesos chilenos EXENTO.

*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, inclusive) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa.	

		En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: